



PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

ANEXO

PROTOCOLO PARA MINIMIZAR RIESGOS DE TRANSMISIÓN Y DISPERSIÓN  
DEL VIRUS INFLUENZA H5N1 EN LA ACTIVIDAD DE CAZA DE AVES

Para la práctica de la actividad cinegética de aves se procederá según el siguiente protocolo:  
*El OPERADOR CINEGÉTICO será responsable de la excursión cinegética.*

Previamente deberá recorrer el área donde se practicará la actividad para observar y constatar que no haya mortandad de animales o aves con síntomas compatibles con Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP), como secreciones respiratorias u oculares, incoordinación, plumas erizadas, etc.).

**De presentarse esta situación:**

- **Evitar el contacto directo con dichos animales, Suspender la actividad e Informar inmediatamente a las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA):**

- **Oficina local de SENASA - teléfono fijo 02954-456620; correo electrónico [notificaciones@senasa.gov.ar](mailto:notificaciones@senasa.gov.ar) - teléfono móvil (WhatsApp) 1157005704.**

- **Dirección General de Recursos Naturales (DGRN) teléfono móvil (WhatsApp) 2954-332831.**

**Si las condiciones son las apropiadas** deberá tener en cuenta las siguientes precauciones al momento de ingresar y retirarse del establecimiento:

\***Sanitización** por aspersión con solución desinfectante (lavandina 10% o amonios cuaternarios) de cubiertas del vehículo antes de ingresar al establecimiento.

\***Para la manipulación y recolección de aves abatidas:** la persona a cargo deberá hacerlo con los elementos de protección personal (EPP): guantes de latex, antiparras, barbijo o tapaboca y protector de calzado (cubre bota, cubre zapatos).

\*Las aves muertas para su transporte al lugar de enterramiento, se dispondrán en bolsas de nylon (biodegradable) que serán descartadas en la misma fosa de enterramiento, separadas de las aves.

\***Eliminación de cadáveres:** el método de eliminación de las aves recolectadas será por enterramiento. El lugar dispuesto para esto será en el mismo establecimiento, a la mínima distancia del lugar de cacería. El tamaño de la fosa va a depender del número de animales muertos, lo recomendado es que la fosa sea lo más profunda posible, de paredes verticales y en un lugar elevado. En la realización de la fosa, se deberá tener que añadir un metro entre la superficie y los cadáveres. Se recomienda cubrir los cadáveres con 40 cm de tierra y colocar sobre la misma una capa uniforme de hidróxido de calcio (cal viva, cal) antes de terminar de llenar la fosa. También es conveniente evitar poner la cal directamente sobre los cadáveres porque retrasa y puede evitar su descomposición.

En la fosa de eliminación también se desecharán los elementos de protección personal descartables (guantes de látex, barbijo, cubre botas) y las bolsas de nylon que se utilizaron para el transporte.

\*Al terminar la actividad, realizar cambio de ropa y sanitización con solución desinfectante (lavandina 10% o amonios cuaternarios, según corresponda) de la indumentaria utilizada en el campo de caza (botas, ropa y waders, etc.) por aspersión o inmersión en balde. Se deberá proceder, también, a la desinfección con alcohol (70 % o 96%) de armas y elementos relacionados con la actividad de caza.

\*Lavado de manos con solución detergente y posterior desinfección con alcohol (70 % o 96%) de todas las personas que formen el grupo de cacería.

\* Antes de retirarse del campo, se deberá sanitizar las cubiertas del vehículo mediante aspersión de solución desinfectante (lavandina 10% o amonios cuaternarios).

ANEXO DISPOSICIÓN

140

123.

ES COPIA FIEL

MARIELA PERALTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS



RICARDO S. BARALDI  
MED. VETERINARIO  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS